

Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos
PIDCP

Comité de
Derechos Humanos

HONDURAS

**Informe intermedio
de las ONG
sobre el seguimiento de
las Observaciones finales
(CCPR/C/HND/CO/1)**

Octubre 2008

Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación
de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)

Versión no editada

HONDURAS

Status:

Observaciones finales adoptadas en Octubre 2006

Respuestas del Estado esperadas en Octubre 2007

Ninguna respuesta enviada hasta la fecha

Informe intermedio de las ONG sobre el seguimiento de las Observaciones finales

Autores:

**Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación
de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)**

Alba Mejía

E-mail: subdireccion@cptrt.org

www.cptrt.org

Centro CCPR: contacto: Patrick Mutzenberg
pmutzenberg@ccprcentre.org

Observaciones finales seleccionadas por el Comité de derechos humanos para darle seguimiento

Párrafo 10

10. Preocupa al Comité el uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego por parte de agentes de seguridad y del personal penitenciario como práctica recurrente, incluyendo golpes y muerte de personas, en particular en centros penitenciarios de adultos y centros de internamiento de menores. Le preocupa especialmente que no se hayan tomado medidas de sanción contra los responsables de los incidentes ocurridos en las prisiones de El Porvenir y San Pedro Sula. También es motivo de preocupación la falta de aplicación práctica de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. (Artículos 6 y 7 del Pacto)

El Estado Parte debería proporcionar y controlar todas las armas pertenecientes a las fuerzas de policía y proporcionarles educación adecuada en materia de derechos humanos, de forma que se dé cumplimiento a los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Estado Parte debe asegurar que se investiguen minuciosamente las alegaciones sobre el uso excesivo de la fuerza y que se procese a los responsables. Las víctimas de estas prácticas o sus familiares deben recibir una indemnización justa y adecuada.

Comentarios del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT):

Uso excesivo de la fuerza

De manera directa el CPTRT monitorea el empleo de la fuerza policial a través de la "pesquisa"¹ e inspecciones conjuntas con la Fiscalía Especial de Derechos Humanos a las estaciones de policía del Distrito Central y otros lugares aledaños.

Resultados:

De 804 detenidos de recién ingreso entrevistados en 9 cárceles del país entre el año 2004 a junio del 2008, 556 o sea el 69.16% fueron maltratados bien en la captura, en el trayecto o en la estación policial.

Tipo de maltrato: Golpes en diferentes partes del cuerpo, quemaduras, inmersión fracturas, etc.

En el año 2007 el maltrato se mantuvo en 70%. (7 de cada 10 detenidos recibieron algún tipo de maltrato incluyendo tortura). (Ver anexo 1)

Muertes como consecuencia de golpizas policiales 2008

¹ "Pesquisa" Entrevista periódica a personas privadas de libertad en cárceles a las cuales se aplica un instrumento para conocer el trato de la policía durante la detención. Se realiza desde el 2004. Para ilustración se inserta como anexo la del 2007.

- Carlos Enrique Mayorga, falleció el 20 de julio del año 2008, en su casa de habitación, luego de recibir atención médica en el Hospital de la localidad de la Entrada Copan. Había sido detenido y golpeado por policías preventivos de este lugar.
- Claudio Lanza. Falleció en el Hospital Escuela de Tegucigalpa el día 31 de agosto del año 2008, había sido detenido en la Posta Policial del Barrio El Eden y remitido a la Posta del Barrio El Manchén.
- Victor Arturo Tabora Velásquez, falleció (mes de agosto) en una celda de la posta policial de Cuyamel. Omoa Cortes, como consecuencia de trauma encéfalo craneal. Se espera dictamen de Medicina Forense.

Uso de Armas de fuego con munición letal en cárceles

Lesionados severamente al intentar fugarse:

Wilson Amilcar Benítez Mejía

Interno en la Penitenciaría Nacional desde hace tres años, fue capturado en intento de fuga fuera del Centro Penal y le dispararon en las piernas.

Félix Palma Medina. Interno en la Penitenciaría Nacional desde hace dos años, en el intento de fuga lo capturaron dentro del Centro Penal y le dispararon en las piernas.

Gustavo Adolfo Velásquez. Interno actualmente en la Penitenciaría Nacional desde hace dos años en el intento de fuga lo capturaron fuera de la cárcel, le dispararon en las piernas.

José Arnold Herrera Castro, Interno actualmente en la Penitenciaría Nacional, en el intento de fuga lo capturaron dentro del Centro Penal y le dispararon en las piernas. Perdió una pierna.

Abusos policiales contra colectivos. El caso de San Sebastián (Ver anexo 2)

Se inserta este caso como muestra de la forma extrema en que ha actuado la policía preventiva en contra de comunidades.

Documentación Médica de Tortura (Ver Anexo 3)

Seguimiento del Caso del Porvenir CPTRT y Proyecto Paz y Justicia:

El juicio comenzó el 05 de marzo del año 2004, el Tribunal de Sentencia condenó el 05 de Septiembre del 2008 a 21 personas incluyendo policías y rondines². Fueron absueltas 12 personas.

Los familiares quedaron satisfechos con los resultados a pesar de los cinco largos años de espera por impartimiento de justicia. Se espera la resolución del recurso de Casación que la defensa interpondrá ante la Corte Suprema de Justicia para que los familiares presenten ante el Juzgado Civil la respectiva demanda de indemnizaciones.

Caso de Penitenciaría de San Pedro Sula. Seguimiento a cargo de la Iglesia Católica.

Presentaron denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pues en el proceso Penal los imputados fueron sobreseídos definitivamente en las primeras audiencias.

Avances

² Rondín/es: Privados de Libertad que gozaban de algún grado de autoridad en la Penitenciaría de La Ceiba.

En la reciente aprobada Ley Orgánica de la Policía Nacional, se elevó a Dirección la Unidad de Asuntos Internos.

Esperanza del CPTRT: Que esta Dirección funcione con autonomía,

Dudas: Que no reciba el apoyo financiero apropiado y que se mantenga el sistema de influencias jerárquicas.

Aprobación de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención, previsto por el Protocolo Facultativo, (artículo 17) evento que tuvo lugar el día 24 de los corrientes y que nos permite visualizar un escenario de mayor protección a los derechos humanos de las personas detenidas en nuestro país.

Preocupación del CPTRT

A pesar de la apertura de las autoridades policiales respecto al trabajo del CPTRT, no se observan cambios sustantivos en la aplicación práctica de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego en cárceles por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Probablemente se requieran esfuerzos sostenidos de capacitación en Derechos Humanos tanto a nivel de las instituciones de Educación Policial como de actualización cuando están de servicio en las calles.

Párrafos 9 – 11- 19: Ninguna información disponible por el momento

ANEXO 1
MONITOREO DEL CPTRT – 2007
USO DE LA FUERZA POLICIAL

En el año 2007 se realizan 7 visitas cuatro a la Penitenciaría Nacional y tres a la Granja Penal de Comayagua, donde se entrevistaron a 4 de cada 10 detenidos (72), en prisión preventiva (2 a tres meses de permanencia en la cárcel) que se encontraban al momento de la visita.

DATOS GENERALES DE LOS ENTREVISTADOS

El 100% de los entrevistados eran del sexo masculino, edad promedio 27 años.

Del total (72) 44 recibieron maltrato físico y emocional, 14 solo maltrato físico y 10 solo maltrato emocional.

Del total (72), un 52% (38) estaban solteros, 34.7% (25) en unión libre, 9.7% (7) casados y viudo 1.4% (1).

CUADRO NO.1 – OCUPACION

OCUPACION	TOTAL	%
AGRICULTOR	13	18
ALBAÑIL	10	13.8
COMERCIANTE	9	12.5
LABRADOR	8	11.1
MOTORISTA	5	6.9
PINTOR	3	4.1
COBRADOR	2	2.7
CARGADOR	2	2.7
JORNALERO	2	2.7
TAPICERO	1	1.4
BARRENDERO	1	1.4
CARPINTERO	1	1.4
FLETERO	1	1.4
GUARDIA S	1	1.4
SOLDADOR	1	1.4
TECNICO	1	1.4
VENDEDOR	1	1.4
ZAPATERO	1	1.4
COBRADOR BUSES	1	1.4
ELECTRICISTA	1	1.4
EM. PUBLICO	1	1.4
ESTUDIANTE	1	1.4
MECANICO	1	1.4
NE	4	5.5
TOTAL	72	100%

Del total el 86.1% (62) trabajaba al momento de la captura y un 12.5% (5) no trabajaba.

SOBRE EL PROCESO DE LA DETENCIÓN

CUADRO NO.2 RAZON DE LA DETENCIÓN

DELITO	TOTAL	%
ROBO	21	29.1
DROGA	10	13.8
HOMICIDIO	6	8.3
VIOLACION	6	8.3
SECUESTRO	4	5.5
ASALTO	4	5.5
PORT. ILEGAL ARMA	3	4.1
ASESINATO	3	4.1
LESIONES	2	2.7
VIOLENCIA D.	2	2.7
FALS. DOC. PUBLICOS	1	4.1
RIÑA	1	4.1
ASOC. ILICITA	1	4.1
ESCANDALO P	1	4.1
NO ESPECIFICA	7	4.1
TOTAL	72	100%

El 68% (49) de la población entrevistada manifiesta que su detención se llevó a cabo sin orden judicial, un 25% (18) que la misma se efectuó con orden judicial y ocurrió una presentación voluntaria.

Del total un 55.5% (40) refiere que era su primera detención y un 44.3% (32) más de una vez.

En relación a la detención administrativa el 47.2% (34) estuvo detenida más de 24 horas, un 20.8% (15) durante 24 horas y un 19.4% (14) menos de 24 horas, así como un 12.5% no especifica (9).

CASOS ENTREVISTADOS EN COMAYAGUA.

De 46 personas entrevistadas 20 dijeron haber estado más de 24 horas detenidas en la posta.

VER CUADRO NO. 3

CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE LA AUTORIDAD ATRIBUYE LA APLICACIÓN DEL MALTRATO.

Del total:

El 59.7% (43) refiere que al momento la captura andaban ebrios (13), armados (11), se opusieron a la detención (7) y quisieron escapar (6).

El 73.6% (53) fue golpeado al momento de la captura, un 44.4% (32) en el traslado al centro de detención y en la posta o lugar de la detención 48.6% (35).

13 detenidos fueron golpeados en todo momento.

POSTAS QUE REPRESENTAN UN FACTOR DE RIESGO PARA LOS DETENIDOS

Postas que representan un factor de riesgo para los detenidos, según menciones.

CUADRO NO. 3

Se registra un total de 17 postas que representan un factor de riesgo para el detenido o detenida.

No	Posta / centro de detención	
I	COMAYAGUA	
1	Posta policial de Siguetepeque	7
2	Posta policial de Comayagua	5
3	Posta Villa de San Antonio	3
4	Posta la Cuesta	2
5	DGIC Tegucigalpa	1
6	Posta Policial de la Paz	1
7	Posta Policial de Esquíás	1
8	Posta Policial de Taulabe	1
II	TEGUCIGALPA / COMAYAGUELA	
1	Cuarta Estación Policial	3
2	Metropolitana No. 1 (CORE VII)	2

3	Posta Policial Col. 21 de Febrero	1
4	Posta Policial Col San Francisco	1
5	Posta Colonia Kennedy	1
6	Posta Policial de Talanga	1
7	Posta Sabana Grande	1
8	Posta Policial Col. San Miguel.	1
9	Posta Policial Villanueva	1
	TOTAL 17 postas mencionadas.	

DAÑOS CAUSADOS A LOS DETENIDOS

CUADRO NO. 4

DAÑO CAUSADO	CANT	%
GOLPES	56	77.7
HUMILLACIONES	42	58.3
AMENAZAS	39	54.1
MALTRATO VERBAL	34	47.2
INCULPARSE	24	33.3
CULPAR A OTROS	14	19.4
QUE LO EJECUTARIAN	17	23.6
ASFIXIA	15	20.8
VENDARON	11	15.2
SUEÑO	10	13.8
ALIMENTACION	17	23.6
AISLAMIENTO	12	16.6
CAPUCHA	9	12.5
PECHUGONES	20	27.7
ARRASTRARON	33	45.8

En el proceso de captura se aplica el uso excesivo de la fuerza que queda demostrado en los daños causados. De cada 10 detenidos siete reciben golpes, con el arma de fuego, mediante patadas, puños u objetos que se encuentre en el escenario en que se da la captura, por ejemplo se registraron un total de 13 objetos o instrumentos que no son parte del equipo que usa el agente policial.

CUADRO NO.5

PARTE DEL CUERPO	TOTAL	%
ESPALDA	28	38.8
CABEZA	27	37.5
TORAX	23	31.9
MANOS	21	29.1
PIERNAS	21	29.1
ESTOMAGO	19	26.3
COSTADOS	19	26.3
BRAZOS	17	23.6
CARA	16	22.2
PIES	7	9.7
NALGAS	4	5.5
TESTICULOS	1	1.4

De los 28 detenidos que recibieron golpes o daños en la espalda, 21 estaban en el suelo y de estos 18 estaban encachados.

De 27 que recibieron el daño en la cabeza 20 estaban en el suelo y de estos 17 encachados.

De 23 detenidos que recibieron el daño en el tórax, 18 estaban en el suelo y de estos 15 encachados.

Otras partes del cuerpo que refieren fueron dañadas según los detenidos: oídos, ojos, cuello, y codos.

De los 21 que recibieron daños en el estomago 4 recibieron patadas y estaban en el suelo y encachados, de estos dos perdieron el conocimiento.

CUADRO NO. 6

POSTA POLICIAL	2 DIAS	3 DIAS	6 DIAS	7 DIAS	8 DIAS	18 DIAS	TOT
POSTA SIGUATEPEQUE	2	1		1	2	1	7
POSTA COMAYAGUA	6	1	1		1		9
POSTA ESQUISAS	1						1
POSTA LAJAS	1						1
DGIC	1		1				2
	11	2	2	1	3	1	20

CUADRO NO. 7 CON QUE SE DAÑA A LOS DETENIDOS (AS)

NO	TIPO DE ARMAS Y OBJETOS MENCIONADOS	CANT	%
1	PIES DEL AGENTE	25	34.7
2	PUÑOS	22	30.5
3	ARMA DE FUEGO	20	27.7
4	CAPUCHA	10	13.8
5	TOLETE	10	13.8
6	MANOS	8	11.1
7	CHACHAS	7	9.7
10	OTROS	13	

El agente policial utiliza los pies (34%) y los puños (30%) para causar daño, muchas veces causando muchas veces perdida del conocimiento por parte del detenido. En el periodo se registran que de los entrevistados maltratados, 20 perdieron el conocimiento.

El arma se utiliza para causar golpes en la cabeza, amenazar al detenido o dispararle. En la presente pesquisa un 58% (42) detenidos expresan que fueron golpeados estando encachados.

OTROS VEJAMENES APLICADOS

Del total

- 20 detenidos perdieron el conocimiento.
- A 9 detenidos se les aplicó la capucha, a uno se le aplicó el teléfono, a otro el submarino.
- Un detenido fue colgado de las chachas, se le aplicaron toques eléctricos y lo desnudaron.
- Un detenido refiere que lo amenazaron con desaparecerlo.
- A otro detenido lo amenazaron con matarlo o dejarlo invalido
- Dos detenidos resultaron con heridas de arma de fuego, a uno de ellos se le amputó la pierna.
- Dos de los detenidos entrevistados fueron desnudados.
- Un detenido refiere que lo obligaron a arrodillarse.
- Dos detenidos recibieron amenazas de ser llevados a otro lugar: "La montaña"
- Salida al oriente de Tegucigalpa y a "La Quebrada" en Comayagua para se ejecutados.

EFFECTOS DEL DAÑO CAUSADO

Del total 15 expresaron que quedaron con dolor en alguna parte del cuerpo, 10 con alguna limitación física, y 8 afectados emocionalmente.

Del total 21 recibieron atención médica y 8 denunciaron los vejámenes.

ANEXO 2

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El día miércoles 07 de mayo del presente llegó vía fax a las oficinas del CPTRT, un pronunciamiento que los pobladores del Municipio de San Sebastián, el cual manifestaba:

El municipio de San Sebastián, Comayagua, ha sido conocido por ser un pueblo trabajador, disciplinado, culto, acogedor y respetuoso, por lo que es visitado por diferentes personas de los diversos puntos del país, incluso extranjeros. Fue hasta el día sábado 22 de marzo del presente año, a tempranas horas de la noche, cuando miembros de la policía nacional preventiva, sin causa justificada, dieron captura en forma violenta al joven Rubén Antonio Chávez, de 23 años de edad, a unos escasos 25 metros de la posta policial del municipio, comenzando a golpearlo sin piedad ante la mirada de muchas personas que se encontraba en el lugar de los hechos, llevándolo de arrastras a punta de golpes hasta la posta policial sin que el joven opusiera ningún tipo de resistencia; los pobladores, al ver el atropello e injusticia de la que estaba siendo el joven, se reunieron en frente de la posta policial exigiendo la libertad inmediata del antes mencionado, siendo recibidos por los agentes de policía con ráfagas de disparos de sus armas de reglamento, lo que provocó la indignación de los pobladores, que ante tales abusos intentaban sacar al detenido, trayendo como consecuencia que gran número de personas se acercaron al lugar a presencia y a informarse de lo sucedido, así como a solicitar ya en forma pacífica la liberación del injustamente detenido. Como respuesta a las peticiones pacíficas hechas por los pobladores, los agentes de policía pidieron más patrullas policiales, llegando aproximadamente estas a un número de 100 agentes policiales y 10 patrullas, quienes llegaron con pasamontañas, chalecos antibalas y equipo antimotines, quienes ingresaron al pueblo de forma amenazante, golpeando con sus rifles a cuanta persona estaba cerca del lugar, especialmente en la plaza central del municipio, comenzando a disparar sus armas de reglamento (fusiles) a diestra y siniestra, poniendo en peligro la integridad física de niños, mujeres, ancianos y todos los pobladores, ya que ese día había fiesta bailable en el salón comunal, por lo que la mayoría de la población se encontraba reunida en la plaza central que queda enfrente. Este contingente policial se dispersó por todas las calles del pueblo, persiguiendo a todas las personas que se encontraban en la plaza central, calles y salón comunal, disparando, golpeando y deteniendo a personas inocentes, incluyendo niños; registrando a las personas y en algunos casos apoderándose de sus pertenencias, dinero, celulares y joyas, allanando y dañando viviendas sin ninguna autorización judicial; estos miembros de la policía, sin haber sido decretado legalmente, impusieron en el municipio de San Sebastián un Estado de Sitio, restringiendo derechos y garantías constitucionales en forma arbitraria, ordenando a las personas de la comunidad mantenerse encerradas en sus casas y mantener sus luces apagadas y amenazando con detener a cualquier persona que circulara en las calles, como si estuvieran en guerra. Este abuso de las autoridades policiales dio como resultado la detención de unas 25 personas entre niños y adultos, los cuales no cometieron ningún delito, siendo detenidos por el solo hecho de encontrarse en la plaza central, calles y salón comunal, y algunos por ser familiares del joven detenido. Los actos abusivos de la policía son constitutivos de varios delitos de abusos de autoridad, torturas, allanamientos de moradas, daños y robos, por eso, la comunidad condena los actos deliberados y abuso de autoridad ejercido por la policía. Por todo esto la comunidad de San Sebastián exige la investigación exhaustiva de los hechos cometidos por la policía y que se aplique todo el peso de la ley, exigen el retiro de la posta policial por un tiempo, ya que nunca antes en la historia del municipio se habían registrado actos violentos hasta la llegada de la posta; asimismo, la comunidad exige al señor alcalde Denis Santos Salinas que de una explicación al pueblo por no haber intervenido para evitar que los policías cometieran estos excesos aún encontrándose en el lugar de los hechos y que explique por qué expresó públicamente que en San Sebastián se están formando grupos ilícitos.

Fue así como se procedió a realizar una visita a la comunidad para proveer asistencia médico-psicológica y tomar los testimonios de los afectados, Al llegar a La Comunidad fuimos atendidas en la casa de habitación de Doña Olga David, Madre de Rubén Antonio Gutiérrez Chávez, (Principal Víctima), allí estaban reunidas 15 personas, que fueron afectados directos de los acontecimientos suscitados, se llevo a cabo una intervención grupal ,donde todos los participantes hablaron de la experiencia vivida, lo que piensan, sienten al respecto y el temor de que la policía tome represalias contra ellos, si emprenden denuncias ante los hechos, esta reunión duró aproximadamente 1 Hora, los afectados exentando a Rubén Antonio Gutiérrez Chávez y a Arístides Bustillo, no desean que sus nombres se divulguen públicamente para no ser víctimas de nuevo.

(Ver testimonios anexos y listado de personas de la comunidad que firmaron el pronunciamiento).

Lista de personas atendidas en forma en individual a nivel Médico y Psicológico:

1. **Rubén Antonio Gutiérrez Chávez**, soltero , 23 años de edad ,Maestro de Educación primaria:

Según testimonio

El día sábado 22 de marzo aproximadamente a las 9:20 de la noche el joven Mencionado se encontraba en una pulpería de la zona, cuando llegaron unos policías encapuchados (7) , le registraron pero no le solicitaron sus documentos,, lo agarraron de los brazos y el pantalón y lo empezaron a golpear con los toletes y dándole patadas en la cabeza y en el cuerpo, él gritaba para que la gente del pueblo se enterara, , en ese momento llego un sobrino de este y un policía le apunto la cabeza con el fusil, no dio resistencia y siguieron golpeándolo, luego un amigo del joven y lo golpearon con el tolete y cerrajearon el fusil apuntándole, luego lo ingresaron a la posta lo ataron de las manos con los cordones de sus propios tenis, y lo inmovilizaron contra el suelo, durante la golpiza lo insultaban y un policía le grito que "ES QUE VOZ TE CREES MAS QUE MI" , le decían que era un picaro, marero y decían tenes "talle" de marero, el joven pidió hablar con el encargado de la posta ,preguntando las razones para su detención, sin obtener respuesta alguna, luego llegó un hermano del agredido a solicitar que lo dejaran libre, ya en ese momento la gente del pueblo se había agrupado en las afueras de la Posta Policial pidiendo que lo soltaran, los policías pidieron refuerzos, y llego una patrulla con cobras, antimotines, con chalecos bombas lacrimógenas, nadie de la gente del pueblo andaba armada, los policías empezaron a hacer disparos , luego otro policía que parecía de mayor rango, con protector, casco ,escudo y el joven solicito hablar con él,, no fue considerada su petición, el encargado de la posta permanecía escondido, ante los reclamos de la gente en la calle, le dijeron "POR ESTE HIJO DE PUTA ESOS CARROS ESTAN ASI", ya que en la calle la gente le había quebrado el vidrio a una patrulla, y le decían "TENES GENTE VERDAD MARERO" , y lo amenazaron con matarlo en la carretera, todos los policías que ingresaban lo golpeaban,, luego lo encacharon con los brazos hacia la espalda y metieron un tolete para apretársela más fuerte, por lo que se le adormecieron las manos, luego ingreso la madre del joven y les pidió que lo dejaran ir,, ellos decían que las llaves se habían perdido, luego otro policía y dijo " A ESTE ES» y lo golpeo en el oído, con las dos manos al mismo tiempo, otro policía le preguntaba por William ,un muchacho del pueblo y lo seguían golpeando, ante la presencia de la madre, ante lo cual comenzó a llorar la señora, en ese momento otro policía le infirió una patada en la cara, y callo boca abajo, luego lo sacaron para trasladarlo a Comayagua, a la gente del pueblo la policía los había distanciado de la posta , al momento de sacarlo lo tiraron bajo las bancas de la patrulla y seguían con los golpes, ante los gritos de la población para que lo soltaran, luego en la paila de la patrulla empezaron a lanzar hombres encima del cuerpo de Rubén Gutiérrez, incluyendo menores de edad, luego bajaron a algunos y los pasaron para otra patrulla, y quedaron 5 hombres a los que les lanzaron sobre el cuerpo, una llanta que habían quemado y se empezaron a parar sobre las personas, también les tiraron una silla encima, empujaron a la madre, el hermano estaba pidiendo que lo dejaran ir y también lo golpearon y lo subieron a la patrulla, durante el traslado los iban golpeando y los obligaron a poner la cabeza entre las piernas, al llegar a la estación de policía, los empujaron eran aproximadamente la 1:00 de la

Madrugada, a los otros detenidos ya los tenían en las celdas, y al joven Rubén y a otro detenido los dejaron en el pasillo para llevarlos a la DGIC, luego otro policía y le propinó otra patada en la cabeza ,luego le leyeron sus derechos, al mismo tiempo, estaban preparando un escrito y le pidieron que lo firmara, él se negó y dijo que hasta que su madre o un abogado llegara podía firmar., luego lo trasladaron a la DGIC,y allí un policía de apellido Alvarenga, hizo el reporte de los daños de la Patrulla, en ese momento les tomaron declaración y luego se los llevaron a la posta de la DCIC, y permanecieron hasta las 4:30 p.m., y los fueron sacando uno por uno, para ficharlos, ellos pedían que se les pagaran los daños del vehiculo, la madre se movilizó a la Fiscalía a buscar ayuda, el fiscal le pidió que llamara 4 testigos, los de la DGIC, no quisieron tomar declaraciones, hasta que el fiscal mando orden de tomarlas, a las 5:00 de la tarde sacaron a los otros detenidos, porque según los agentes al día siguiente los llevarían al presidio, a las 7:30 un agente de la DGIC, les dijo que podían salir, él, el hermano y la otra persona, les leyeron el acta de libertad y los dejaron salir.

Según lo expresado por el Vocero de La Policía de Comayagua, Marco Antonio López, fue el Alcalde de San Sebastián **DENNIS SANTOS SALINAS**, el que dio la orden de Captura para **RUBEN ANTONIO GUTIERREZ CHAVEZ**

2. **Orlin Danery Martínez Cerrato**, 27 años, católico, unión libre, educación primaria completa, fue golpeado por la policía en el Ojo izquierdo con la culata del arma, estuvo 3 días con el ojo cerrado, fue revisado en oftalmocentro, y según el dictamen del medico tiene desprendida la retina y necesita cirugía, anterior a este trauma no había tenido problemas de la vista, no puede ver con este ojo, también fue golpeado por 6 policías con toletes en el brazo izquierdo.
3. **Emilio Arturo Macias Fonseca**, 48 años, unión libre, este ciudadano fue empujado, y le robaron 800 lempiras que llevaba consigo, él ha sido colaborador con la policía y nunca espero ser maltratado de esta forma, actualmente ya no quiere relacionarse con ningún policía y teme por su integridad física y su vida.
4. **Nevis Martínez**, mayor de edad, casado, 42 años de edad, fue golpeado con tolete, pateado en el cuerpo, le pegaron con el cañón del fusil, le golpearon la cara con la mano abierta, lo tiraron a la patrulla y lo llevaron a Comayagua, en el camino a Comayagua lo iban golpeando con el cañón del fusil en la cabeza, se le adormecieron las piernas durante el trayecto ya que no podía moverse, le robaron sus pertenencias, estuvo detenido desde las 2: 00 de la madrugada hasta las 5:00 de la tarde, al salir los policías lo amozaron que si comentaba que le habían robado los iban a volver a detener, se siente muy atemorizado, impotente de no poder defenderse, tiene miedo de las represalias que la policía pueda emprender en su contra y todas las personas del pueblo.
5. **Johnny Joe David Macias**, 18 años de edad, soltero, agricultor, fue perseguido por dos policías, le dispararon a la cabeza, una bala le rozó la cabeza, y le dispararon a los pies sin lograr impactarlo.
6. **Gerardo Alfredo David Solórzano**, 41 años de edad, Perito Mercantil, fue empujado y golpeado con rifle y toletes por 7 policías, lo golpearon en la cabeza, brazos, piernas, espalda, le robaron un celular, una gorra, fue quemado el brazo izquierdo con un cigarro, fue detenido y tirado a la patrulla, sobre el cuerpo de los otros de los detenidos, los que iban amontonados y encachados, fue trasladado a Comayagua, lo ingresaron a la bartolina y después de 24 horas fue dado libre.
7. **Selvin Maviel Cerrato Martínez**, 21 años, soltero, agricultor y técnico en refrigeración, fue arrestado y golpeado con tolete en el hombro, fue trasladado a Comayagua le sacaron una ficha y lo amenazaron con inculparlo de los daños que tuvo el vehiculo de la policía.
8. **Aristides Bustillo**, 44 años, Sodador de estructuras metálicas, unión libre, lo golpearon 4 policías, principalmente la cabeza y las manos, con el tolete, estuvo sangrando después del acontecimiento 15 días, no tuvo revisión médica, le robaron el celular, pulsera, reloj y cadena, lo acusaron de escándalo público y dejado en libertad 24 horas después.
9. **Olga Chávez David**, 66 años de edad, secretaria jubilada, viuda, es la madre del Joven Rubén Antonio Gutiérrez Chávez, presencié la forma brutal en que fue torturado su hijo, ya que ella se apersono en la posta policial donde lo tenían detenido a solicitar que lo dejaran en libertad, no fue escuchada por ninguno de los policías y delante de ella le pegaron una patada en la barbilla, y él callo al suelo boca abajo porque se encontraba encachado, ante las solicitudes de ella un policía la empujo y golpeo los brazos cuando subieron a la patrulla a su hijo.
La Señora Olga esta consternada, y emocionalmente afectada y tiene temor que tanto el alcalde como la policía tomen represalias contra su hijo y familia.

Conclusiones e Impresiones preliminares de parte del equipo de Salud Integral:

- Ya se interpuso la denuncia en la Fiscalía de Comayagua. El joven RUBEN ANTONIO GUTIERREZ CHAVEZ, interpuso una denuncia ante el ministerio público, con número 496-2008.

- La mayoría de los afectados presenta un cuadro sintomático de estrés postraumático, no así de depresión. Asimismo, la Comunidad presenta mucho temor a las represalias que la Policía pueda emprender a raíz de la Denuncia.
- Uno de los actos en protesta que en el momento realizó la comunidad fue quemar llantas y dañar el carro del jefe de policía, ante lo cual posteriormente, el mismo que se apellida Alvarenga quería que le pagaran el daño.
- Ya anteriormente se habían suscitado hechos de abuso de autoridad de parte de la Policía, por ejemplo: los señores policías, bajo el argumento de que son autoridad en el pueblo, detienen a las jóvenes con el objeto de enamorarlas ante lo cual "nadie debe oponer resistencia".
- Según lo manifestado por los habitantes de la comunidad, los refuerzos de las patrullas y efectivos de policías provenían de La Villa de San Antonio y de La Paz.
- Dentro de los heridos y detenidos se encontraban dos menores de edad:
 1. Fernando Rivera de 17 años, con teléfono 98240424, vive en Humuya y no pudo asistir ese día.
 2. Fernando, Hijo de Lucy Martines Solórzano de 15 años, que tampoco pudo asistir, con los teléfonos 3389-2184 y 227-7898.
- Finalmente, al realizar un análisis de todos los testimonios brindados, resalta lo siguiente: La comunidad ha sido relativamente "tranquila", es una comunidad donde los pleitos se han resuelto de manera "limpia" , es decir a "puño limpio", estilo que se ha manejado hasta ahora; sin embargo, a raíz de que se ha instalado la policía, han empezado a ocurrir varios conflictos; por otro lado, resalta el hecho de que, inicialmente, el problema era entre el joven Rubén y el hermano del alcalde (Valdemar Santos Salinas) encontrándose además los hermanos del mismo (Juan Antonio Santos Salinas y Eleasin Santos Salinas), este problema trascendió hasta el involucramiento de la policía y de la misma comunidad, la cual se encuentra temerosa de que se les haga algún daño o hasta de que se les desaparezca.

ANEXO 3

DOCUMENTACION MÉDICA DE LA TORTURA Y LOS TCID.

Hallazgos médicos en el marco de la pesquisa

Se aplicaron 45 entrevistas y evaluaciones médicas a detenidos localizados mediante las pesquisas.

La mayoría presentan heridas con objetos contusos en la cabeza y tórax, los golpeados en el tórax, Las secuelas encontradas son: cefaleas, Dolor en el cuerpo, cicatrices, dificultad a la inspiración, amputaciones, dificultad funcional.

Seguimiento médico de los casos

De los casos documentados se ha dado seguimiento medico-psicológico a 7, todos del sexo masculino.

De los 7 casos:

3 heridos por arma de fuego

2 recibieron quemaduras

2 recibieron múltiples golpes con objetos contusos como armas, toletes, puñetazos.

Cinco de ellos han estado hospitalizados por la gravedad de las lesiones, 4 fueron intervenidos quirúrgicamente.

Caso 1: Paciente masculino de 34 años de edad, herido por la policía con arma de fuego, fue intervenido quirúrgicamente, amputándosele el miembro inferior izquierdo a nivel de tercio medio del muslo y también operado de su miembro inferior derecho a nivel de tercio medio de pierna, insertándole tornillos, su recuperación ha sido lenta en cuanto a la funcionalidad del miembro derecho, sin embargo ya se observan progresos con el uso de muletas.

Según evaluación Psicológica, se encuentra emocionalmente estable, preocupado por su dependencia física, con respecto a su futuro se siente animado, esta pensando de manera positiva en algunos proyectos por hacer cuando salga de prisión.

Caso 2:

Paciente de 35 años de edad, herido por la policía con arma de fuego, fue operado de su miembro inferior izquierdo, tenía destruido el fémur, por lo que se le instaló un aparato para sostenerle el miembro, este aparato es rentado con un costo de L.10.000.00 que el tiene que pagar, necesita un injerto de hueso, lo cual es demasiado caro, no puede caminar, permanece en silla de ruedas, y el pronóstico es reservado.

Según valoración psicológica tiene un trastorno depresivo y rasgos de estrés postraumático, con limitaciones económicas para continuar sosteniendo el pago del aparato, emocionalmente está mal, amerita continuar una terapia psicológica individual.

Caso 3:

Paciente masculino de 34 años, traumatizado por la policía mediante golpes, operado por fractura a nivel de rodilla derecha, insertándole tornillos, los cuales proporcionó CPTRT, ya que no había en el hospital y el paciente no podía comprarlos.

Se le ha dado seguimiento médico-psicológico y actualmente se encuentra estable de su salud física y mental.

Caso 4:

Paciente masculino a consecuencia de los golpes que le propinaron se le produjo una hemorragia pulmonar aguda por lo que fue intervenido quirúrgicamente, se le dio asistencia medico-psicológica, el paciente estuvo en estado crítico, actualmente recuperado y esta libre.

Caso 5:

Paciente masculino de 20 años de edad, a quien la policía le roció tinner, y luego le encendió fuego, lo que le produjo quemaduras extensas de segundo grado en cara, miembros superiores y tórax, se le hizo limpieza quirúrgica, luego de salir del hospital se le brindó atención medico-psicológica, la cual se ha descontinuado

porque el paciente cambia de domicilio con frecuencia debido a que es una persona de y en la calle adicto a drogas y con ningún nivel de insight.

Caso 6:

Paciente a quien la policía penitenciaria lo golpeo en el interior de la PN, provocándole múltiples heridas en cabeza, cara y golpes en todo el cuerpo, provocándole fractura en miembro superior izquierdo por lo cual fue enyesado, todavía se encuentra en recuperación, psicológicamente con rasgos ansiosos depresivos, amerita seguimiento medico- psicológico

Caso 7:

Paciente que fue torturado con quemaduras de cerillo en el tórax durante el proceso de la captura. Se encuentra recuperado.

ANEXO 4

PRIVADOS DE LIBERTAD, HERIDOS CON ARMA DE FUEGO, EN INTENTO DE FUGA. PENITENCIARIA NACIONAL AÑO 2007 - 2008.

CASO. N.1

Wilson Amilcar Benitez Mejia, Hondureño, 27 años de edad, soltero, originario de San Pedro Sula, tejedor de muebles, interno desde hace 3 años en la Penitenciaría Nacional Tamara, condenado por homicidio a 55 años, en el Modulo Sentenciados I, hogar 6.

TESTIMONIO

El 23 de junio del presente año, decidí saltar el muro y me agarraron por el Modulo de la Maquila, ya estando afuera por la carretera; al saltar el muro me quebré el tobillo, luego me dispararon del torreón y luego llegaron los demás policías y me dispararon en la pantorrilla del pie izquierdo y en el tobillo del pie derecho, además de los tiros me pegaron con los fusiles en todo el cuerpo, me echaron gas lacrimógeno, me atropellaron con un carro, me pusieron toques eléctricos en la cara (con un aparato que parece control, trae alambres que al hacer contacto con la piel quema), me pegaron en la cabeza con tubos y los fusiles, quede inconsciente, ellos me subieron a un carro y me llevaron al Hospitalito de la Penitenciaría Nacional y luego fui trasladado al hospital Escuela en Tegucigalpa, ahí se tardaron dos días en atenderme, estuve dos meses interno. Se me salieron dos clavos de la parte frontal del tobillo de los que me pusieron en el Hospital. Actualmente tengo infección, tengo dolor y me supura pus por donde tengo los clavos, no estoy tomando medicamento y la cita la tengo para el 8 de noviembre.

Quienes me dispararon fueron el sargento Lagos y su hermano, también estaba Espinosa ahí le dicen por mal nombre "Mario Broos".

El entrevistado esta de acuerdo en seguir el tramite para la denuncia sobre los hechos ocurridos.

CASO NO. 2.

Felix Palma Medina, Hondureño, de 24 años, albañil, originario de Yorito Yoro, soltero, interno desde hace dos años en la Penitenciaría Nacional, acusado por el delito de lesiones e intento de robo, ubicado en el Modulo de Procesados I Hogar 17.

TESTIMONIO

Un día como a la 1 de la mañana intente escapar por el taller, atrás de Servicios Múltiples, me agarraron adentro del penal, aproximadamente 8 policías, uno de ellos Espinoza que le dicen "Mario Bros" dijo: No han matado este, recúlense ahí cuidado con un balazo y me topo con una 9 milímetros me puso dos tiros (pierna izquierda) todos me dispararon, fueron a traer una camilla y me llevaron al hospitalito de la Penitenciaría Nacional y luego al Hospital Escuela donde estuve interno 4 meses donde me pusieron clavos, me los retiraron y no me volvieron a dar ningún tipo de tratamiento, no me llevaron a Teleton, y en la actualidad no tengo tratamiento ni dinero para compara los clavos, actualmente me supura pus la herida.

El entrevistado esta de acuerdo en seguir el tramite para la denuncia sobre los hechos ocurridos.

CASO NO. 3

Gustavo Adolfo Velásquez, hondureño de 25 años de edad, originario de San José Choluteca, ayudante, soltero, condenado a 6 años por el delito de robo, interno desde hace 2 años en la Penitenciaría Nacional Tamara ubicado en el Modulo de Sentenciados II hogar 3.

TESTIMONIO

Me escape un domingo en el año 2007 y me agarraron en el Balneario de Equelakun, en el Valle de Tamara, me pusieron dos tiros en la pierna derecha con un galil, reconozco la persona que me disparo pero no se el

nombre, me golpearon casi 120 policías), me pateaban la pierna herida, me arrastraron, me pusieron toque eléctricos, me desmaye y me recordé en el hospital. Estuve 15 días que no miraba, con dolor de cabeza echaba sangre de la nariz y la boca, no comía tenía llagada y reventada la boca, también tenía golpes en el costado, estuve dos meses sin poder dormir. Estuve dos meses en el hospital, actualmente tengo platino en la pierna, he perdido dos citas en el hospital, no puedo doblar la rodilla porque no me llevan a terapia y tiene 5 meses que le supura pus la herida. Me hacen las salidas al hospital Escuela, me llevan a la celda del Hospital pero ningún doctor me mira.

El entrevistado esta de acuerdo en seguir el tramite para la denuncia sobre los hechos ocurridos.

CASO . 4

José Arnold Herrera Castro. De 37 años, detenido por robo y tentativa de homicidio, interno actualmente en la Penitenciaría Nacional Tamara, en marzo del presente año en horas de la noche fue golpeado y baleado perdiendo la pierna del lado izquierda, se encontraba en la zona muerta del Modulo de Procesados II con la intención de fugarse.